



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-697-2017

Doctor  
Mauricio Carranza  
**Gerente EPM-GIDSA**  
Ciudad

De mi consideración:

REF. 005-SC-CHyMA-2017 FW 46401

FECHA: 09 de enero de 2018

ASUNTO: Aprobación en segundo y definitivo debate "Ordenanza que establece el cobro de la tasa por recolección de desechos comunes y aseo público, por el servicio de recolección diferenciada y disposición final de los desechos hospitalarios; y, disposición final de desechos industriales y escombros generados en el cantón Ambato".

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión extraordinaria del viernes **29 de diciembre de 2017**, visto el contenido de los informes 08-SC-CHyMA-2017 y de Minoría 01-SC-CHyMA-2017 de la Comisión de Obras Públicas; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 322 del mismo del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización manifiesta: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros...El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...";
- Que, mediante Resolución de Concejo RC-204-2017, adoptada en sesión extraordinaria del jueves 20 de abril de 2017, acogiendo el contenido del informe 02-SC-CHyMA-2017, de la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, el Cuerpo Edilicio resuelve en su parte pertinente: "Aprobar en primer debate el proyecto de "Ordenanza que establece el cobro de la tasa por recolección de desechos comunes y aseo público, por el servicio de recolección diferenciada y disposición final de los desechos hospitalarios; y, disposición final de escombros generados en el cantón Ambato;...";
- Que, mediante Resolución de Concejo RC-556-2017, adoptada en sesión ordinaria del martes 24 de octubre de 2017, se resuelve: "Suspender la aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de "Ordenanza que establece el cobro de la tasa por recolección de desechos comunes y aseo público, por el servicio de recolección diferenciada y disposición final de los desechos hospitalarios; y, disposición final de desechos industriales y escombros generados en el cantón Ambato" a fin de que la Procuraduría Síndica Municipal y la Gerencia de la EPM-GIDSA revisen las observaciones de los señores concejales, así como también el tratamiento entre la EEASA y la Municipalidad";
- Que, mediante Resolución de Concejo RC-624-2017, adoptada en sesión ordinaria del martes 21 de noviembre de 2017, el Cuerpo Edilicio resuelve: "Remitir el oficio EPM-GIDSA-GG-17-0420, suscrito por el doctor Mauricio Carranza, Gerente de la Empresa Pública Municipal de

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo  
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Papallacta y Río Cutuchi  
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador  
Email: www.ambato.gob.ec



*Mochis*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
**SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

RC-697-2017  
Página 2 de 2

Gestión Integral de Desechos Sólidos y doctor Fabián Usinia, Procurador Síndico Municipal, a la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, para que se verifiquen los cambios de forma y de fondo que pudieran existir en el texto presentado con el oficio de referencia”;

- Que, mediante informes 08-SC-CHyMA-2017 y de Minoría 01-SC-CHyMA-2017 de la Comisión de Obras Públicas, señalan respectivamente: “La Comisión de Higiene y Medio Ambiente una vez, realizado el análisis respectivo; y de acuerdo al Art. 326 del COOTAD, recomienda al Seno del Concejo Municipal: 1. Acoger el informe conjunto presentado por Procuraduría Síndica Municipal y la Gerencia de la EPM-GIDSA signado con el N° EPM-GIDSA-GG-17-0420 del 15 de noviembre de 2017”; “CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.- 1.- Aprobar en segundo y definitivo debate el Proyecto de “Ordenanza que establece el cobro de la tasa por recolección de desechos comunes y aseo público, por el servicio de recolección diferenciada y disposición final de los desechos hospitalarios e industriales; y, disposición final de escombros generados en el cantón Ambato”, respetando los artículos analizados por el Concejo Municipal en Sesión ordinaria de martes 24 de octubre de 2017, referente al Art. 8 del literal a), b) y c), mismo que fue tratados sin que sugieran cambio alguno en los valores por parte de los miembros del cuerpo edilicio, tal como consta en el Acta N° 041-2017, de sesión Ordinaria de Concejo Municipal de Ambato, de fecha 24 de octubre del año 2017, la cual aprobada en Sesión de Concejo el 28 de Noviembre del presente año, e incorporar las observaciones solicitadas por el Concejo Municipal según Resolución de Concejo N° RC-556-2017 del 24 de octubre de 2017, que en su parte pertinente señala “a fin de que la Procuraduría Síndica Municipal y la Gerencia de EPM-GIDSA, revisen las observaciones de los señores concejales, así como también el tratamiento entre la EEASA y la Municipalidad”, lo cual se da atención con el oficio N° EPM-GIDSA-GG17-0420.”
- Que, mediante Resolución de Concejo RC-696-2017, adoptada en sesión ordinaria del martes 26 de diciembre de 2017, resuelve: “Aprobar el texto del artículo 8 de la “Ordenanza que establece el cobro de la tasa por recolección de desechos comunes y aseo público, por el servicio de recolección diferenciada y disposición final de los desechos hospitalarios; y, disposición final de desechos industriales y escombros generados en el cantón Ambato” y autorizar a la Secretaría del Concejo Municipal y Procuraduría Síndica Municipal elaboren el texto de la disposición transitoria que permita la aplicación del literal c)”

**RESOLVIÓ**

Aprobar en segundo y definitivo debate la “Ordenanza que establece el cobro de la tasa por recolección de desechos comunes y aseo público, por el servicio de recolección diferenciada y disposición final de los desechos hospitalarios; y, disposición final de desechos industriales y escombros generados en el cantón Ambato”.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



c.c. Catastros y Avalúos    Financiero    Obras Públicas    Planificación    Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo Concejo (expediente)

RC